

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA RM-PEI-2020-010

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO CASINO, PRODUCTOS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS- PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS-MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO CASINO DE LA RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA, MEDIANTE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – GILDARDO SALAZAR MARTINEZ quien designa la dirección del establecimiento; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – JORGE ELIECER LOPEZ GARCIA- Responsable Administrativa y Financiera, DG. KARINA RUEDA ORTIZ, Responsable Proyecto Productivo, PAGADURIA Martha Liliana Chaves Lucero y la Dirección del Establecimiento.

OBJETO

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO CASINO, PRODUCTOS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS- PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS-MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO CASINO DE LA RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA, MEDIANTE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

El futuro contratista debe garantizar el suministro de materia prima para el proyecto productivo casino, productos de carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas- productos lácteos y ovoproductos-molinería, almidones y productos derivados del almidón, productos de caucho y plástico, pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados necesarios para el normal funcionamiento del proyecto productivo casino de la reclusión de mujeres de Pereira, mediante un contrato de tracto sucesivo. Dadas las condiciones técnicas de la maquinaria, repuestos y servicios requeridos en la presente invitación. De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

RUBRO: A -05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
01	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50110000 Productos de carnes y aves de corral	50112000 Carnes procesadas y preparadas	50112005 Carne, procesada con aditivos
02	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50110000 Productos de carnes y aves de corral	50112000 Carnes procesadas y preparadas	50112005 Carne, procesada con aditivos
03	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50110000 Productos de carnes y aves de corral	50112000 Carnes procesadas y preparadas	50112005 Carne, procesada con aditivos
04	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50400000 Vegetales frescos	50405700 Papas	50405702 papa redonda blanca
05	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50400000 Vegetales frescos	50404600 Lechugas	50404614 Lechuga hoja verde
06	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50400000 Vegetales frescos	50405300 Cebollas	50405320 Cebolla blanca guardada
07	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50400000 Vegetales frescos	50406500 Tomates	50406507 tomates delicioso
08	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50300000 Fruta fresca	50307000 Frutas nominant	50307025 Plátanos
09	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50400000 Vegetales frescos	50405600 Pimientos	50405631 Pimentón pimienta
10	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50300000 Fruta fresca	50304100 Limonas	50304101 Limón baboon
11	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50400000 Vegetales frescos	50404100 Hierbas	50404106 cilantro
12	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50400000 Vegetales frescos	50401700 Aguacates	50401706 aguacate beta

RUBRO: A05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS

	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
01	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 Productos lácteos y huevos	50131802 Queso	50131802 Queso procesado

RUBRO: A-05-01-01-002-003 MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
01	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192800 Empanadas y quiches y pasteles	50192802 Pasteles de sal congelados
02	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192800 Empanadas y quiches y pasteles	50192802 Pasteles de sal congelados
03	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192800 Empanadas y quiches y pasteles	50192802 Pasteles de sal congelados
04	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Producto de panaderia	50181700 Suministros y mezclas para hornear	50181708 Mezclas para hornear
05	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 Condimentos y conservantes	50171500 Hierbas y especias y extractos	50171551 Sal de mesa
06	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 Chocolates, edulcolorantes y productos de confiteria	50161500 Chocolates, azucares, edulcolorantes naturales	50161509 Azucares naturales o productos endulzantes
07	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50150000 Aceites y grasas comestibles	50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles	50151513 Aceites vegetales o de planta comestibles
08	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panaderia	50181900 Pan y galletas y pastelitos	50181901 Pan fresco

				dulces	
09	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 Condimentos y conservantes	50171800 Salsas y condimentos y productos para untar	50171830 Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
10	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 Condimentos y conservantes	50171800 Salsas y condimentos y productos para untar	50171830 Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
11	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 Condimentos y conservantes	50171800 Salsas y condimentos y productos para untar	50171830 Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
12	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 Condimentos y conservantes	50171800 Salsas y condimentos y productos para untar	50171830 Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
13	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192100 Pasabocas y snacks	50192109 Papas fritas de talego o mezclas
14	(E) Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50360000 Fruta en lata o en frasco	50365600 Piñas en lata o en frasco	50365602 Piña dorada en lata o en frasco

A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
01	(E) Productos de uso final	52000000 Artículos domesticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52150000 Utensilios de cocina domesticos	52151500 Utensilios de cocina desechables domesticos	52151502 Platos desechables para uso doméstico
02	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 Recipientes y almacenamiento	24111500 Bolsas	24111503 Bolsas plásticas
03	(E) Productos de	52000000 Artículos domesticos,	52150000 Utensilios de	52151500	52151502 Platos desechables para uso

	uso final	suministros y productos electrónicos de consumo	cocina domesticos	Utensilios de cocina desechables domesticos	doméstico
04	(E) Productos de uso final	52000000 Artículos domesticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52150000 Utensilios de cocina domesticos	52151500 Utensilios de cocina desechables domesticos	52151502 Platos desechables para uso doméstico
05	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 Recipientes y almacenamiento	24111500 Bolsas	24111503 Bolsas plásticas
06	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 Recipientes y almacenamiento	24111500 Bolsas	24111503 Bolsas plásticas
07	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24140000 Suministro de embalaje	24141500 Suministro para seguridad y proteccion	24141501 Película elástica para envoltura

A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
01	(E) Productos de uso final	52000000 Artículos domesticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52150000 Utensilios de cocina domesticos	52151500 Utensilios de cocina desechables domesticos	52151506 Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
02	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 Recipientes y almacenamiento	24111500 Bolsas	24111502 Bolsas de papel
03	(C) Maquinaria,	24000000 Maquinaria, accesorios y	24110000 Recipientes y	24111500 Bolsas	24111502 Bolsas de papel

	herramientas, equipo industrial y vehículos	suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	almacenamiento		
04	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 Recipientes y almacenamiento	24111500 Bolsas	24111503 Bolsas plásticas
05	(E) Productos de uso final	52000000 Artículos domesticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52120000 Ropa de cama, materias, paños de cocina y toallas	52121600 Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	52121602 Servilletas

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El futuro contratista debe garantizar el suministro de acuerdo a la solicitud que elevó el responsable del proyecto productivo. Dadas las condiciones técnicas de los productos requerido en la presente invitación. De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

1. RUBRO: A -05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$3.349.000)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS APROXIMADAS REQUERIDAS
1	CARNE DE HAMBUGUESA	Carne molida, baja en grasa caja x 30 unidades Producto fresco unidad x 100 gramos.	PAQUETE * 30 UNIDADES POR 100 GRAMOS CADA UNA	40
2	CHORIZO DE TERNERA	paquete x 10 und, magro y panceta de res, sal, ajo y pimentón Piezas enteras envasadas al vacío o sin envasar, Producto fresco mínimo 58 gramos cada uno.	PAQUETE * 10 UNIDADES MINIMO 58 GRAMOS CADA UNA	50
3	CHORIZO DE CERDO	paquete x 6 unidades, magro y panceta de cerdo, sal, ajo y pimentón Piezas enteras envasadas al vacío o sin envasar., Producto fresco Producto fresco mínimo 58 gramos cada uno.	PAQUETE * 6 UNIDADES *	50
4	PAPA CAPIRA VARIEDAD R12 KILO	PLANTA HERBÁCEA ANUAL, DE LA FAMILIA DE LAS SOLANÁCEAS, ORIGINARIA DE AMÉRICA. FRUTO EN BAYA CARNOSA AMARILLENTA. DISTRIBUCIÓN: R12 A GRANEL. ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO. LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	100

5	LECHUGA CRESPA	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC	KILO	10
6	CEBOLLA DE HUEVO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10
7	TOMATE DE ALIÑO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIAS FIRMES - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10
8	PLÁTANO VERDE FRESCO X KILO	LAS CAJAS QUE CONTENGAN LOS PLÁTANOS DEBERÁN SER RESISTENTES - EL EMPACADO DEBERÁ GARANTIZAR EL BUEN CUIDADO DE LOS PLÁTANOS, EL CUELLO DONDE SE HIZO EL CORTE NO DEBERÁ ESTAR EN CONTACTO CON OTROS PLÁTANOS PARA EVITAR MANCHAS DE LÁTEX - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10
9	PIMENTÓN ROJO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10
10	LIMÓN VERDE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	KILO	10
11	CILANTRO FRESCO X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10
12	AGUACATE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10

2. RUBRO: A05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS APROXIMADAS REQUERIDAS
------	----------	-------------------------------	------------------	---

1	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	QUESO DOBLE CREMA TAJADO X KILO, FRESCO HILADO SEMIDURO	PAQUETE * KILO	30
---	-----------------------------	--	-------------------	----

3. RUBRO: A-05-01-01-002-003 MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.251.600)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS APROXIMADAS REQUERIDAS
1	EMPANADAS DE CARNE	LINEA AMARILLA DE MAIZ PRECOCIDAS X 25 UNIDADES	PAQUETE X 25 UNIDADES	20
2	EMPANADAS DE POLLO	LINEA AMARIZA DE MAIZ PRECOCIDAS X 25 UNIDADES	PAQUETE X 25 UNIDADES	20
3	PALITOS DE QUESO	PRECOCIDAS RELLENOS DE QUESO BOCADILLOX 10 UNIDADES	PAQUETE X 10 UNIDADES	50
4	KILO HARINA PARA BUÑUELO 2000 GRAMOS	BOLSA DE POLIETILENO DE 2 KILOGRAMOS, NATURALEZ DEL PRODUCTO: MEZCLA BALANCEADA DE LOS INGREDIENTES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN BUÑUELOS ESPONJOSOS Y CROCANTES; COMPOSICION CUALITATIVA: ALMIDÓN DE MAÍZ, ALMIDÓN DE YUCA, AZÚCAR, ALMIDÓN MODIFICADO, DEXTROSA, SAL, (CLORURO DE SODIO), Y LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO). CONTIENE SULFITOS; CARACTERISTICAS ORGANOLECTRICAS: CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIÓN COLOR BLANCO CREMA OLOR CARACTERÍSTICO SABOR CARACTERÍSTICO TEXTURA TACTO POLVO FINO PRESENTACION: BOLSA DE POLIETILENO DE 2 KILOGRAMOS (SACO DE PAPEL KRAFT X 12 UNIDADES); VIDA UTIL: 10 MESES EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO.	BOLSA * 2000 GRAMOS /2 KILOS	20
5	SAL	LIBRA SAL, PRODUCTO ALIMENTICIO SALINO 40% MENOS DE SODIO QUE LA SAL NORMAL. ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCOPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. INGREDIENTES: ES UNA MEZCLA MECANICA DE CLORURO DE SODIO REFINADO (60%), CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO). CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS: CLORURO-EXPRESADO COMO CLORURO DE SODIO MINIMO 52 MAXIMO 63 UNIDADES % m/m NaCl; POTASIO-EXPRESADO COMO POTASIO MINIMO 17 MAXIMO 24 UNIDADES % m/m K; EMPAQUE Y PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO DE 25 KILOS. VIDA UTIL. PRODUCTO MINERAL QUE TIENE UN TIEMPO DE VIDA UTIL DEFINIDO BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SUGERIDAS Y POR SER ALTAMENTE HIGROSCOPICO. ALMACENARSE EN LUGAR SECO.	LIBRA	10
6	AZUCAR REFINADA	PRESENTACION SACO POR 50 KILOS, SACAROSA PURIFICADA Y CRISTALIZADA (SUCROSA) EXTRAIDA DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES. COMPOSICION SACAROSA, OLOR LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR DULCE, APARIENCIA GRANULADA, EMBALAJE: EMPAQUE SACO DE POLIPROPILENO, PRESENTACION DE 50 KG, VIDA UTIL DOS AÑOS. CARACTERISITCAS BIOLOGICAS Característica Especificación Referencia normativa Método de Ensayo Coliformes Totales < 80 UFC/ 10 g* NTC 2085 NTC 4306 Coliformes Fecales <10 UFC/ 10 g* NTC 2085 NTC 4306 Mesófilos aerobios <200 UFC/ g NTC 2085 NTC 3906 Mohos y Levaduras <100 UFC/ g NTC 2085 NTC 3907 CARACTERISTICAS QUIMICAS Parámetros Especificación Referencia normativa Método de Ensayo Arsénico, expresado como As 1 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.01 METODO 986.15 Cobre, expresado como Cu 2 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.09 METODO 999.11 Plomo, expresado como Pb 2 mg/kg Parámetro interno	SACO * 50 KILOS	5

		AOAC 9.1.09 METODO 999.11 Sulfitos* < 10 ppm Res. 5109/2005 ICUMSA GS2/1/7-33 (2005); CCFA-04-34 21CFR101.100, Pesticidas Ausencia Resolución 2906 de 2007 Absorción atómica Codex alimentarius. Micotoxinas Ausencia N/A Métodos inmunoquímicos		
7	ACEITE VEGETAL	BIDON 20 (VEINTE) LITROS, ACEITE VEGETAL TOTALMENTE REFINADO, BLANQUEADO Y DESODORIZADO, PROCEDENTE DE LA FABRICACION LIQUIDA DEL ACEITE DE LA PALMA. INGRDIENTES. OLEIMA DE PALMA, ANTIOXIDANTE BHT, 100 ppm; ESPECIFICACIONES: ACIDEZ (A. OLEICO) % (*) RANGO IGUAL 0.1 MAX; HUMEDAD Y VOLATILES % (1) IGUAL RANGO 0.1 MAX; INDICE DE PEROXIDO, meq 02/kg (*) 81) IGUAL RANGO 1.0 MAX; PUNTO DE HUMO, CENTIGRADOS IGUAL 218 min; COLOR, LOV (CELDA 5 ¼) (1) IGUAL RANGO 40.0Y-3.0R MAX; INDICE YODO cg/g (1) IGUAL RANGO 587 min; COLD TEST 8 ° C, HORAS (1) IGUAL RANGO 2 min; SABOR Y OLOR ((1) IGUAL RANGO BUENO, PRESENTACION: BIDON 20 LITROS. VIDA UTIL 12 MESES EN EMPAQUE CERRADO.	• BIDON 20 LITROS	15
8	PAN DE HAMBURGUESA CON AJONJOLI	PAQUETE * 510 GRAMO S * 6 UNIDADES PARTIDAS, PAN DE HAMBURGUESA CON AJONJOLI PAQUETE * 510 GRAMOS * 6 UNIDADES PARTIDAS; ASPECTO NATURAL DE LA HAMBURGUESA, COLOR DORADO, OLOR PROPIO DEL PAN HAMBURGUESA, TEXTURA SUVE AL TACTO Y AL PALADAR, COMPOSICION CUALITATIVA HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, LEVADURA, CONSERVANTE, SAL, AZUCAR, MARGARINA, AGUA, MEJORADOR, AJONJOLI, ABRILLANTADOR	PAQUETE * 510 GRAMOS * 6 UNIDADES	200
9	SALSA DE TOMATE DE 2000 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 2000 GRAMO S, SALSA DE TOMATE SALSA DE TOMATE DE 2000 GRAMOS. SALSA PREPARADA CON LA PULPA CONCENTRADA DE TOMATE, DE ASPECTO UNIFORME Y COLOR ROJO.COMPOSICION: CONCENTRADO DE TOMATE, AGUA, AZÚCAR, SAL, CONDIMENTO (CEBOLLA), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO NATURAL), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO). ORGANOLEPTICAS:ATRIBUTO ESPECIFICACION OLOR PROPIO Y LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS SABOR PROPIO Y LIBRE DE SABORES EXTRAÑOS COLOR ROJO CARACTERISTICO TEXTURA MASA BLANDA DE CONSISTENCIA FIRME PRESENTACIÓN: 4.300 G, ENVASE PRIMARIO: VIDRIO (26,3 X 15,9 CM). VIDA UTIL 18 MESES.	FRASCO * 2000 GRAMOS	6
10	MOSTAZA POR 2000 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 2000 GRAMOS, MOSTAZA ENVASE DE VIDRIO, PRESENTACION 2000 GRAMOS. MEZCLA CONSISTENTE DE COLOR AMARILLO CARACTERÍSTICO ELABORADA A BASE DE HARINA DE MOSTAZA. COMPOSICIÓN CUALITATIVA: AGUA, AZÚCAR, HARINA DE MOSTAZA, ESTABILIZANTE (CMC), ESPESANTE (ALMIDÓN DE MAÍZ), ÁCIDO ACÉTICO, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (CLAVO Y PIMIENTA), SECUESTANTE (EDTA). CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS: PH:3.5 – 4.0; COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS; TEXTURA: CARACTERÍSTICA CONSISTENCIA (° BOSTWICK) 3.0 – 3.5. VIDA UTIL: EN CONDICIONES NORMALES DE MANEJO Y ALMACENAMIENTO SE CONSERVA HASTA POR 12 MESES	FRASCO * 2000 GRAMOS	6
11	MAYONESA POR 3600 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 3600 GRAMOS, MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORIA ENVASE DE 3600 GRAMOS, ENVASE PRIMARIO: PET (265 X 15,1 MM), MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORIA. MEZCLA A BASE DE ALMIDÓN Y YEMA DE HUEVO TIPO EMULSIÓN. COMPOSICION CUALITATIVA: AGUA, ACEITE VEGETAL (SOYA), HUEVO, SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO NATURAL), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (MOSTAZA, AJO Y CEBOLLAS), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO), SECUESTANTE (EDTA) Y SABOR NATURAL (LIMÓN). CONTIENE HUEVO Y MOSTAZA. PUEDE CONETENER TRAZAS DE LECHE Y/O SOYA. ORGANOLEPTICAS: ATRIBUTO ESPECIFICACION OLOR CARACTERISTICO SABOR CARACTERISTICO COLOR BLANCO TEXTURA VISCOSA VIDA UTIL DE OCHO MESES.	FRASCO * 3600 GRAMOS	6

12	SALSA BARBECUE (BBQ) POR 4000 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 2000 GRAMO S, SALSA BARBECUE (BBQ): SALSA VISCOSA DE COLOR CAFÉ OSCURO CON SUAVE AROMA DE HUMO Y TOCINETA. COMPOSICION CUALITATIVA: PRODUCTO OBTENIDO DE LA MEZCLA DE AGUA, AZÚCAR, PASTA DE TOMATE, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, SAL, SABORIZANTES ARTIFICIALES (HUMO LÍQUIDO, SABOR A POLLO, SABOR BARBECUE, TOCINETA), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (PÁPRIKA, MOSTAZA, PIMIENTA, AJO, CEBOLLA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTAN), ACEITE VEGETAL DE SOYA, CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO). CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS SÓLIDOS SOLUBLES ("BRIX) 30 – 35 PH 3.6 – 4.0 COLOR, SABOR, OLOR CARACTERÍSTICOS. PRESENTACION: GARRAFA PLÁSTICA X 4000 G. VIDA UTIL 24MESES.	FRASCO * 4000 GRS	6
13	PAPA (RIPIO)	BOLSA POR 700 GRAMOS, RIPIO DE PAPA PRESENTACION BOLSA DE 700 GRAMOS	BOLSA * 7 00 GRAMOS	6
14	PIÑA TROCEADA EN MEDIO ALMIBARADO LIBRE DE CORAZÓN	FRASCO DE VIDRIO POR 4200 GRAMOS, PIÑA TROCEADA EN MEDIO ALMIBARADO LIBRE DE CORAZÓN. PARAMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y SENSORIALES: ANÁLISIS MÉTODO ESPECIFICACIÓN SABOR GUSTO AGRIDULCE COLOR VISTA AMARILLO CARACTERÍSTICO (VARIEDAD ORO MIEL) OLOR OLFATO PIÑA ALMIBARADA, TROZOS CONSISTENTES, LÍQUIDO SEMLVISCOO TEXTURA TACTO FLSICOQUÍMICO PH PEACHÍMETRO 3,4 - 4,5 GRADOS BRIX REFRACTÓMETRO 16 - 22 . PRESENTACIÓN COMERCIAL Y MATERIAL. DE EMPAQUE: MATERIAL PESO NETO ESCURRIDO FRASCO DE VIDRIO 4200 G/2940 VIDA ÚTIL DOS MESES EN REFRIGERACION	FRASCO * 4200 GRAMOS	4

4. A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$192.00)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS APROXIMADAS REQUERIDAS
1	PLATOS ESPUMADOS CIRCULARES	PLATO 15.5 CM PAQUETE 500 UND / CAJA 500 Plato Espumado Circular vienen en una gran variedad de tamaños y formas para satisfacer todo tipo de necesidades. Estos desechables 100% reciclables están disponibles en blanco y negro, por lo que podrá escoger siempre la mejor opción para su negocio y eventos. DIMENSIONES Diámetro: 15.5 cm, Color: Blanco, EMPAQUE, Cantidad / Paquete 500/500 Unidades 500 Unidades / Paquetes 500, Peso 1.4 kg, Cubicaje 1.2 ft3.	PAQUETE Y/O CAJA POR 500 UNIDADES	1
2	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE, BOLSA TINA O CAPUCHON PAQUETE POR 100 UNIDADES, PARA CANASTILLA, TAMAÑO 70cm x 100cm.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1
3	BANDEJA ESPUMADA NUMERO 1	BANDEJA ESPUMADA, Bandeja Espumada que no permiten se filtren sustancias gracias a que están hechas de poliestireno espumado muy compacto. Este material desechable y 100% reciclable es altamente higiénico, dado que evita la acumulación de bacterias. Vienen con bordes redondeados y en una amplia gama de tamaños, colores y profundidades. MATERIAL Poliestireno Espumado (EPS). Productos 100% higiénicos y resistentes. Su textura compacta evita filtraciones y acumulación de bacterias. Material no apto para temperaturas de ebullición.	PAQUETE Y/O CAJA POR 500 UNIDADES	1

		DIMENSIONES, Largo: 13 cm, Ancho: 13 cm,, Alto: 1.3 cm, Color: Blanca. EMPAQUE Cantidad / Paquete Unidades 500,Peso 1.4 kg, Cubicaje 2.1 ft3.		
4	PLATO CIRCULAR 18.0 CM PAQUETE 500 UND	PLATO ESPUMADOS CIRCULAR 18.0 CM Material: Poliestireno Espumado (EPS). Productos 100% higiénicos y resistentes. Su textura compacta evita filtraciones y acumulación de bacterias. Material no apto para temperaturas de ebullición. PAQUETE 500 UND, DIMENSIONES, Diametro: 18 cm, Color: Blanco, EMPAQUE Cantidad / Paquete 500 Unidades, Peso 2 kg, Cubicaje 1.7 ft3	PAQUETE POR 500 UNIDADES	1
5	BOLSA TRANSPARENTE 12 X 18 PULGADAS	PRESENTACION POR 100 UNIDAD ES, BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 12 PULGADAS ANCHO POR 18 PULGADAS DE ALTO. PRESENTACION POR 100 UNIDADES	• 100 UNIDADES	1
6	BOLSA TRANSPARENTE 10 X 14 PULGADAS	PRESENTACION POR 100 UNIDAD ES, BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 12 PULGADAS ANCHO POR 18 PULGADAS DE ALTO. PRESENTACION POR 100 UNIDADES BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 10 PULGADAS ANCHO POR 14 PULGADAS DE ALTO	• 100 UNIDADES	1
7	PAPEL VINPEL TRANSPARENTE	15 CMX240 MTS	ROLLO	2

5. A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$633.600)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS APROXIMADAS REQUERIDAS
1	CAJA DE CARTON PLASTIFICADA	CAJA DE CARTON PLASTIFICADA USADA COMIDA ARROZ CHINO, UNIDAD PRESENTACION DE 15 ANCHO POR 15 LARGO, POR 5 DE ALTO, por 100 unidades	100 unidades	1
2	Bolsas de Papel No. 3	BULTO X 5000 UNIDADES, Bolsas de Papel Kraft ideales para empacar alimentos, regalos y a granel. Producto Referencia Tipo Papel Color Medidas Bolsas en cm Bolsas / Bulto* Ancho Fuelle Largo Bolsas de Papel #2 Fondo en V Standard Kraft Natural 10.5 6.0 23.5 6,000	BULTO * 5000 UNIDADES	2
3	Bolsas de Papel No. 2	BULTO X 6000 UNIDADES, Bolsas de Papel Kraft ideales para empacar alimentos, regalos y a granel. Producto Referencia Tipo Papel Color Medidas Bolsas en cm Bolsas / Bulto* Ancho Fuelle Largo Bolsas de Papel #2 Fondo en V Standard Kraft Natural 10.5 6.0 23.5 6,000	BULTO * 6000 UNIDADES	2
4	EMPAQUE PARA HAMBURGUESA	EMPAQUE PARA HAMBURGUESA APTAS PARA ALIMENTOS CON LAMINA INTERNA PLASTIFICADA	UNIDAD	600
5	SERVILLETAS PAQUETE DOBLE	SERVILETA PARTIDA INSTITUCIONAL X 600 SERVILLETAS	UNIDAD	13

Los productos deben ser de óptima calidad, con fecha de vencimiento superior a dos meses, deben estar sujetos a cambios por daños en presentación empaque o vencimiento a discreción del supervisor del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la oferta y de ser evaluado en la condición técnica en el estado "NO CUMPLE", si el producto ofertado le hace falta alguna de las anteriormente descritas (No modificar, no adicionar y no suprimir las condiciones técnicas exigidas), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El proyecto casino se inicia con la ejecución de los rubros asignados al presente, la Reclusión de Mujeres de Pereira y el responsable del proyecto no conocen con exactitud la demanda o consumo periódico y/o habitual de los productos que se elaboraran con las materias primas a contratar y que estas en su mayoría son perecederas en el corto plazo, las ofertas económicas serán recibidas por valores unitarios de cada uno de los productos de tal manera que la ejecución, es decir, que el cuestionario se realizará en cantidades con monto agotable de acuerdo a la necesidad. la solicitud de pedidos se hará teniendo en cuenta la demanda de la Población Privada de la Libertad del producto terminado.

Se requiere efectuar la ejecución con un proveedor que se encuentre ubicado en la ciudad de Pereira o Dosquebradas y/o su área metropolitana, toda vez que los productos requeridos se solicitarán teniendo en cuenta la demanda y los pedidos no se podrán hacer en grandes cantidades teniendo en cuenta que en su mayoría son productos perecederos. Esta condición será evaluada con el certificado de existencia y representación legal de la presente vigencia, el no cumplimiento del presente requisito dará lugar a descalificación de la propuesta.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar teniendo en cuenta el objeto del presente es de SUMINISTRO POR TRACTO SUCESIVO. (Art. 968, 969 ordinal 4, del Decreto 410 de 1971).

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad del suministro de los productos en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las reglas para la presentación de la oferta.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.816.200).

De acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios realizados, se pagarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura expedida y aceptada por el mismo, junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello. La factura debe ser radicada antes del día 20 de cada mes, para solicitar el cupo PAC a la tesorería del INPEC.

- **NOTA:** Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas.

Téngase en cuenta los descuentos de ley, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deben ser radicadas antes de cada (15) quince del mes respectivo, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC, además, de ser ingresadas en la plataforma SECOP II por el proveedor.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En este tipo de proceso la RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA no conoce con exactitud las cantidades a adquirir por ser un contrato de suministro por tracto sucesivo de materias primas para la elaboración de productos en el proyecto productivo CASINO de conformidad con la demanda o consumo habitual y/o periódico, por lo tanto, el cuestionario u oferta económica se podrá realizar en cantidades con monto agotable.

Teniendo en cuenta que el casino es una actividad productiva reglamentada en el, dicho proyecto depende de las ventas que se realizan a través del aplicativo dispuesto para tal fin; ventas realizadas a la PPL, así mismo, el pago, por lo que el pago del contrato derivado de los estudios previos y la invitación publica dependerán del recaudo realizado en la medida que el personal privado de la libertad consuma el producto requerido en el presente. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido se procederá a la liquidación del contrato y se cancelaran los montos que a la fecha hayan sido ejecutado.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.5020 de fecha 30-06-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-620 RM PEREIRA INPEC, DEPENDENCIA 620 PROYECTO CASINO RM PEREIRA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.349.000), A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS POR VALOR DE TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000), A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.251.600), A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;

IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$633.600), A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$192.000), SOLICITUD CDP CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, OTROS E INSUMOS DEL PRODUCTIVO CASINO PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA DISPOSICION DEL PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES, PARA UN VALOR TOTAL DE CDP DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.816.200). CDP Expedido por la señora MARTHA LILIANA CHAVES LUCERO Pagadora de la Reclusión de Mujeres de Pereira- INPEC.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

PROVEER INSTITUCIONAL
REPOSTEROS DE OCOLOMBIA
LA RECETTA SOLUCIONES
TORENTINOS

De las empresas, solo envió cotización la empresa TORENTINOS, con la que se llevó a cabo el correspondiente estudio de mercado, con el propósito de obtener el mejor precio durante el desarrollo de la invitación pública, los cuales se anexan al presente estudio. Por lo tanto, los oferentes deben tener en cuenta el valor promedio unitario de cada ítem el cual no debe sobrepasar el valor descrito en los Estudios Previos.

Se deja constancia que solo una empresa respondió a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios unitarios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

1. RUBRO: A -05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$3.349.000)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO UNITARIO
1	CARNE DE HAMBUGUESA	Carne molida, baja en grasa caja x 30 unidades Producto fresco unidad x 100 gramos.	PAQUETE * 30 UNIDADES POR 100 GRAMOS CADA UNA	\$ 38.000,00
2	CHORIZO DE TERNERA	paquete x 10 und, magro y panceta de res, sal, ajo y pimentón Piezas enteras envasadas al vacío o sin envasar, Producto fresco mínimo 58 gramos cada uno.	PAQUETE * 10 UNIDADES MINIMO 58 GRAMOS CADA UNA	\$ 15.000,00
3	CHORIZO DE CERDO	paquete x 6 unidades, magro y panceta de cerdo, sal, ajo y pimentón Piezas enteras envasadas al vacío o sin envasar., Producto fresco, mínimo 58 gramos cada	PAQUETE * 6 UNIDADES *	\$ 10.000,00

		unidad		
4	PAPA CAPIRA VARIEDAD R12 KILO	PLANTA HERBÁCEA ANUAL, DE LA FAMILIA DE LAS SOLANÁCEAS, ORIGINARIA DE AMÉRICA. FRUTO EN BAYA CARNOSA AMARILLENTA. DISTRIBUCIÓN: R12 A GRANEL. ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO. LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	\$ 1.800,00
5	LECHUGA CRESPA	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC	KILO	\$ 20.000,00
6	CEBOLLA DE HUEVO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	\$ 2.800,00
7	TOMATE DE ALIÑO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIAS FIRMES – DESARROLLADOS Y MADUROS – LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS	KILO	\$ 2.800,00

		VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC		
8	PLÁTANO VERDE FRESCO X KILO	LAS CAJAS QUE CONTENGAN LOS PLÁTANOS DEBERÁN SER RESISTENTES - EL EMPACADO DEBERÁ GARANTIZAR EL BUEN CUIDADO DE LOS PLÁTANOS, EL CUELLO DONDE SE HIZO EL CORTE NO DEBERÁ ESTAR EN CONTACTO CON OTROS PLÁTANOS PARA EVITAR MANCHAS DE LÁTEX - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	\$ 1.800,00
9	PIMENTÓN ROJO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	\$ 3.800,00
10	LIMÓN VERDE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	KILO	\$ 1.500,00
11	CILANTRO FRESCO X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	\$ 4.000,00

12	AGUACATE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	\$ 3.200,00
VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO				\$104.700

2. RUBRO: A05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS TRES CIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO UNITARIO
1	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	QUESO DOBLE CREMA TAJADO X KILO, FRESCO HILADO SEMIDURO	PAQUETE * KILO	\$ 13.000,00
VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO				\$13.000

3. RUBRO: A-05-01-01-002-003 MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.251.600)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO UNITARIO
1	EMPANADAS DE CARNE	LINEA AMARILLA DE MAIZ PRECOCIDAS X 25 UNIDADES	PAQUETE X 25 UNIDADES	\$ 18.000,00
2	EMPANADAS DE POLLO	LINEA AMARILLA DE MAIZ PRECOCIDAS X 25 UNIDADES	PAQUETE X 25 UNIDADES	\$ 19.000,00
3	PALITOS DE QUESO	PRECOCIDAS RELLENOS DE QUESO BOCADILLOX 10 UNIDADES	PAQUETE X 10 UNIDADES	\$ 15.000,00
4	KILO HARINA PARA BUÑUELO 2000 GRAMOS	BOLSA DE POLIETILENO DE 2 KILOGRAMOS, NATURALEZ DEL PRODUCTO: MEZCLA BALANCEADA DE LOS INGREDIENTES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN BUÑUELOS ESPONJOSOS Y CROCANTES; COMPOSICION CUALITATIVA: ALMIDÓN	BOLSA * 2000 GRAMOS /2 KILOS	\$ 8.400,00

		DE MAÍZ, ALMIDÓN DE YUCA, AZÚCAR, ALMIDÓN MODIFICADO, DEXTROSA, SAL, (CLORURO DE SODIO), Y LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO). CONTIENE SULFITOS; CARACTERÍSTICAS ORGANOELÉCTRICAS: CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIÓN COLOR BLANCO CREMA OLOR CARACTERÍSTICO SABOR CARACTERÍSTICO TEXTURA TACTO POLVO FINO PRESENTACION: BOLSA DE POLIETILENO DE 2 KILOGRAMOS (SACO DE PAPEL KRAFT X 12 UNIDADES); VIDA UTIL: 10 MESES EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO.		
5	SAL	LIBRA SAL, PRODUCTO ALIMENTICIO SALINO 40% MENOS DE SODIO QUE LA SAL NORMAL. ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCOPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. INGREDIENTES: ES UNA MEZCLA MECANICA DE CLORURO DE SODIO REFINADO (60%), CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO). CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS: CLORURO-EXPRESADO COMO CLORURO DE SODIO MINIMO 52 MAXIMO 63 UNIDADES % m/m NaCl; POTASIO-EXPRESADO COMO POTASIO MINIMO 17 MAXIMO 24 UNIDADES % m/m K; EMPAQUE Y PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO DE 25 KILOS. VIDA UTIL. PRODUCTO MINERAL QUE TIENE UN TIEMPO DE VIDA UTIL DEFINIDO BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SUGERIDAS Y POR SER ALTAMENTE HIGROSCOPICO. ALMACENARSE EN LUGAR SECO.	LIBRA	\$ 800,00
6	AZUCAR REFINADA	PRESENTACION SACO POR 50 KILOS, SACAROSA PURIFICADA Y CRISTALIZADA (SUCROSA) EXTRAIDA DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES. COMPOSICION SACAROSA, OLOR LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR DULCE, APARIENCIA GRANULADA, EMBALAJE: EMPAQUE SACO DE POLIPROPILENO, PRESENTACION DE 50 KG, VIDA UTIL	SACO * 50 KILOS	\$ 130.000,00

		<p>DOS AÑOS.</p> <p>CARACTERISITCAS BIOLOGICAS</p> <p>Característica Especificación Referencia normativa</p> <p>Método de Ensayo</p> <p>Coliformes Totales < 80 UFC/ 10 g* NTC 2085</p> <p>NTC 4306</p> <p>Coliformes Fecales <10 UFC/ 10 g* NTC 2085</p> <p>NTC 4306</p> <p>Mesófilos aerobios <200 UFC/ g NTC 2085</p> <p>NTC 3906</p> <p>Mohos y Levaduras <100 UFC/ g NTC 2085 NTC 3907</p> <p>CARACTERISTICAS QUIMICAS</p> <p>Parametros Especificación Referencia normativa Método de Ensayo</p> <p>Arsénico, expresado como As 1 mg/kg</p> <p>Parámetro interno</p> <p>AOAC 9.1.01 METODO 986.15</p> <p>Cobre, expresado como Cu 2 mg/kg</p> <p>Parámetro interno</p> <p>AOAC 9.1.09 METODO 999.11</p> <p>Plomo, expresado como Pb 2 mg/kg</p> <p>Parámetro interno</p> <p>AOAC 9.1.09 METODO 999.11</p> <p>Sulfitos* < 10 ppm Res.</p> <p>5109/2005 ICUMSA GS2/1/7-33 (2005); CCFA-04-34</p> <p>21CFR101.100</p> <p>Pesticidas Ausencia Resolución 2906 de 2007 Absorción Atomica</p> <p>Codex alimentarius.</p> <p>Micotoxinas Ausencia N/A</p> <p>Métodos inmunoquímicos</p>		
7	ACEITE VEGETAL	<p>BIDON 20(VEINTE)LITROS, ACEITE VEGETAL TOTALMENTE REFINADO, BLANQUEADO YDESODORIZADO, PROCEDENTE DE LA FABRICACIONLIQUIDA DEL ACEITE DE LA PALMA. INGRDIENTES. OLEIMADE PALMA, ANTIOXIDANTE BHT, 100 ppm;ESPECIFICACIONES: ACIDEZ (A. OLEICO) % (*) RANGO IGUAL0.1 MAX; HUMEDAD Y VOLATILES % (1) IGUAL RANGO 0.1MAX; INDICE DE PEROXIDO, meq 02/kg (*) 81) IGUAL RANGO1.0 MAX; PUNTO DE HUMO, CENTIGRADOS IGUAL 218 min;COLOR, LOV (CELDA 5 ¼) (1) IGUAL RANGO 40.0Y-3.0R MAX;INDICE</p>	<p>BIDON 20 LITROS</p>	<p>\$ 90.000,00</p>

		YODO cg/g (1) IGUAL RANGO 587 min; COLD TEST 8 °C, HORAS (1) IGUAL RANGO 2 min; SABOR Y OLOR ((1) IGUALRANGO BUENO, PRESENTACION: BIDON 20 LITROS. VIDAUTIL 12 MESES EN EMPAQUE CERRADO.		
8	PAN DE HAMBURGUESA CON AJONJOLI	PAQUETE * 510 GRAMO S * 6 UNIDADES PARTIDAS, PAN DE HAMBURGUESA CON AJONJOLI PAQUETE * 510GRAMOS * 6 UNIDADES PARTIDAS; ASPECTO NATURAL DELA HAMBURGUESA, COLOR DORADO, OLOR PROPIO DELPAN HAMBURGUESA, TEXTURA SUVE AL TACTO Y ALPALADAR, COMPOSICION CUALITATIVA HARINA DE TRIGOFORTIFICADA, LEVADURA, CONSERVANTE, SAL, AZUCAR,MARGARINA, AGUA, MEJORADOR, AJONJOLI,ABRILLANTADOR	PAQUETE * 510 GRAMOS * 6 UNIDADES	\$ 6.000,00
9	SALSA DE TOMATE DE 2000 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 2000 GRAMO S, SALSA DE TOMATE SALSA DE TOMATE DE 2000 GRAMOS. SALSA PREPARADA CON LA PULPA CONCENTRADA DE TOMATE, DE ASPECTO UNIFORME Y COLOR ROJO.COMPOSICION: CONCENTRADO DE TOMATE, AGUA, AZÚCAR,SAL, CONDIMENTO (CEBOLLA), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO NATURAL), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO). ORGANOLEPTICAS:ATRIBUTO ESPECIFICACION OLOR PROPIO Y LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS SABOR PROPIO Y LIBRE DE SABORES EXTRAÑOS COLOR ROJO CARACTERISTICO TEXTURA MASA BLANDA DE CONSISTENCIA FIRME PRESENTACIÓN: 4.300 G, ENVASE PRIMARIO: VIDRIO (26,3 X 15,9 CM). VIDA UTIL 18 MESES.	FRASCO * 2000 GRAMOS	\$ 6.800,00
10	MOSTAZA POR 2000 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 2000 GRAMOS, MOSTAZA ENVASE DE VIDRIO, PRESENTACION 2000 GRAMOS. MEZCLA CONSISTENTE DE COLOR AMARILLO CARACTERÍSTICO ELABORADA A BASE DE HARINA DE MOSTAZA. COMPOSICIÓN CUALITATIVA: AGUA, AZÚCAR, HARINA DE MOSTAZA, ESTABILIZANTE (CMC), ESPESANTE (ALMIDÓN DE MAÍZ), ÁCIDO ACÉTICO,	FRASCO * 2000 GRAMOS	\$ 6.800,00

		ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (CLAVO Y PIMIENTA), SECUESTRANTE (EDTA). CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS: PH:3.5 – 4.0; COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS; TEXTURA: CARACTERÍSTICA CONSISTENCIA (° BOSTWICK) 3.0 – 3.5. VIDA UTIL: EN CONDICIONES NORMALES DE MANEJO YALMACENAMIENTO SE CONSERVA HASTA POR 12 MESES		
11	MAYONESA POR 3600 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 3600 GRAMOS, MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORIA ENVASE DE 3600 GRAMOS, ENVASE PRIMARIO: PET (265 X 15,1 MM), MAYONESA REDUCIDA EN GRASA Y CALORIA. MEZCLA A BASE DE ALMIDÓN Y YEMA DE HUEVO TIPO EMULSIÓN. COMPOSICION CUALITATIVA: AGUA, ACEITE VEGETAL (SOYA), HUEVO, SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO NATURAL), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (MOSTAZA, AJO Y CEBOLLAS), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO), SECUESTRANTE (EDTA) Y SABOR NATURAL (LIMÓN). CONTIENE HUEVO Y MOSTAZA. PUEDE CONETENER TRAZAS DE LECHE Y/O SOYA. ORGANOLEPTICAS: ATRIBUTO ESPECIFICACION OLOR CARACTERISTICO SABOR CARACTERISTICO COLOR BLANCO TEXTURA VISCOSA VIDA UTIL DE OCHO MESES.	FRASCO * 3600 GRAMOS	\$ 16.000,00
12	SALSA BARBE CUE (BBQ) POR 4000 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO POR 2000 GRAMO S, SALSA BARBECUE (BBQ): SALSA VISCOSA DE COLOR CAFÉ OSCURO CON SUAVE AROMA DE HUMO Y TOCINETA. COMPOSICION CUALITATIVA: PRODUCTO OBTENIDO DE LA MEZCLA DE AGUA, AZÚCAR, PASTA DE TOMATE, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, SAL, SABORIZANTES ARTIFICIALES (HUMO LÍQUIDO, SABOR A POLLO, SABOR BARBECUE, TOCINETA), ESPECIAS Y CONDIMENTOS (PÁPRIKA, MOSTAZA, PIMIENTA, AJO,	FRASCO * 4000 GRS	\$ 16.000,00

		CEBOLLA), COLORANTE NATURAL (COLOR CAMELO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTAN), ACEITE VEGETAL DE SOYA, CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO). CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS SÓLIDOS SOLUBLES (°BRIX) 30 – 35 PH 3.6 – 4.0 COLOR, SABOR, OLO CARACTERÍSTICOS. PRESENTACION: GARRAFA PLÁSTICA X 4000 G. VIDA ÚTIL 24 MESES.		
13	PAPA (RIPIO)	BOLSA POR 700 GRAMOS, RIPIO DE PAPA PRESENTACION BOLSA DE 700 GRAMOS	BOLSA * 7 00 GRAMOS	\$ 6.000,00
14	PIÑA TROCEADA EN MEDIO ALMIBARADO LIBRE DE CORAZÓN	FRASCO DE VIDRIO POR 4200 GRAMOS, PIÑA TROCEADA EN MEDIO ALMIBARADO LIBRE DE CORAZÓN. PARAMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y SENSORIALES: ANÁLISIS MÉTODO ESPECIFICACIÓN SABOR GUSTO AGRIDULCE COLOR VISTA AMARILLO CARACTERÍSTICO (VARIEDAD ORO MIEL) OLO OLFATO PIÑA ALMIBARADA, TROZOS CONSISTENTES, LÍQUIDO SEMLÍQUIDO TEXTURA TÁCTO FÍSICOQUÍMICO PH PEACHÍMETRO 3,4 - 4,5 GRADOS BRIX REFRACTÓMETRO 16 - 22 . PRESENTACIÓN COMERCIAL Y MATERIAL. DE EMPAQUE: MATERIAL PESO NETO ESCURRIDO FRASCO DE VIDRIO 4200 G/2940 VIDA ÚTIL DOS MESES EN REFRIGERACION	FRASCO * 4200 GRAMOS	\$ 19.000,00
VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO				\$357.800

4. A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$192.00)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO UNITARIO
1	PLATOS ESPUMADOS CIRCULARES	PLATO 15.5 CM PAQUETE 500 UND / CAJA 500 Plato Espumado Circular vienen en una gran variedad de tamaños y formas para satisfacer todo tipo de necesidades. Estos	PAQUETE Y/O CAJA POR 500 UNIDADES	\$ 31.000,00

		desechables 100% reciclables están disponibles en blanco y negro, por lo que podrá escoger siempre la mejor opción para su negocio y eventos. DIMENSIONES Diametro: 15.5 cm, Color: Blanco, EMPAQUE , Cantidad / Paquete 500/500 Unidades 500 Unidades / Paquetes 500, Peso 1.4 kg, Cubicaje 1.2 ft3.		
2	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE, BOLSA TINA O CAPUCHON PAQUETE POR 100 UNIDADES, PARA CANASTILLA, TAMAÑO 70cm x 100cm.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	\$ 15.000,00
3	BANDEJA ESPUMADA NUMERO 1	BANDEJA ESPUMADA, Bandeja Espumada que no permiten se filtren sustancias gracias a que están hechas de poliestireno espumado muy compacto. Este material desechable y 100% reciclable es altamente higiénico, dado que evita la acumulación de bacterias. Vienen con bordes redondeados y en una amplia gama de tamaños, colores y profundidades. MATERIAL Poliestireno Espumado (EPS). Productos 100% higiénicos y resistentes. Su textura compacta evita filtraciones y acumulación de bacterias. Material no apto para temperaturas de ebullición. DIMENSIONES, Largo: 13 cm, Ancho: 13 cm,, Alto: 1.3 cm, Color: Blanca. EMPAQUE Cantidad / Paquete Unidades 500, Peso 1.4 kg, Cubicaje 2.1 ft3.	PAQUETE Y/O CAJA POR 500 UNIDADES	\$ 28.000,00
4	PLATO CIRCULAR 18.0 CM PAQUETE 500 UND	PLATO ESPUMADOS CIRCULAR 18.0 CM Material: Poliestireno Espumado (EPS). Productos 100% higiénicos y resistentes. Su textura compacta evita filtraciones y acumulación de bacterias. Material no apto para temperaturas de ebullición. PAQUETE 500 UND,	PAQUETE POR 500 UNIDADES	\$ 43.000,00

		DIMENSIONES, Diámetro: 18 cm, Color: Blanco, EMPAQUE Cantidad / Paquete 500 Unidades, Peso 2 kg, Cubicaje 1.7 ft3		
5	BOLSA TRANSPARENTE 12 X 18 PULGADAS	PRESENTACION POR 100 UNIDADES, BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 12 PULGADAS ANCHO POR 18 PULGADAS DE ALTO. PRESENTACION POR 100 UNIDADES	100 UNIDADES	\$ 10.000,00
6	BOLSA TRANSPARENTE 10 X 14 PULGADAS	PRESENTACION POR 100 UNIDADES, BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 12 PULGADAS ANCHO POR 18 PULGADAS DE ALTO. PRESENTACION POR 100 UNIDADES BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 10 PULGADAS ANCHO POR 14 PULGADAS DE ALTO	100 UNIDADES	\$ 8.500,00
7	PAPEL VINPEL TRANSPARENTE	15 CMX240 MTS	PAQUETE Y/O CAJA POR 500 UNIDADES	\$ 28.000,00
VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO				\$ 163.500

5. A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$633.600)

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICA MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO UNITARIO
1	CAJA DE CARTON PLASTIFICADA	CAJA DE CARTON PLASTIFICADA USADA COMIDA ARROZ CHINO, UNIDAD PRESENTACION DE 15 ANCHO POR 15 LARGO, POR 5 DE ALTO	100 UNIDADES	\$ 27.000,00
2	Bolsas de Papel No. 3	BULTO X 5000 UNIDADES, Bolsas de Papel Kraft ideales para empacar alimentos, regalos y a granel. Producto Referencia Tipo Papel Color Medidas Bolsas en cm Bolsas / Bulto* Ancho Fuelle Largo Bolsas de Papel #2 Fondo	BULTO * 5000 UNIDADES	\$ 19.500,00

		en V Standard Kraft Natural 10.5 6.0 23.5 6,000		
3	Bolsas de Papel No. 2	BULTO X 6000 UNIDADES, Bolsas de Papel Kraft ideales para empacar alimentos, regalos y a granel. Producto Referencia Tipo Papel Color Medidas Bolsas en cm Bolsas / Bulto* Ancho Fuelle Largo Bolsas de Papel #2 Fondo en V Standard Kraft Natural 10.5 6.0 23.5 6,000	BULTO * 6000 UNIDADES	\$ 20.000,00
4	EMPAQUE PARA HAMBURGUESA	EMPAQUE PARA HAMBURGUESA APTAS PARA ALIMENTOS CON LAMINA INTERNA PLASTIFICADA	UNIDAD	\$ 641,00
5	SERVILLETAS PAQUETE DOBLE	SERVILETA PARTIDA INSTITUCIONAL X 600 SERVILLETAS	UNIDAD	\$ 11.000,00
VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO				\$78.141

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO = NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.816.200).

El proponente debe tener en cuenta que al momento de presentar su propuesta esta no debe sobrepasar el valor total unitario establecido, ni tampoco el valor unitario para cada producto, el no cumplimiento del presente será causal de rechazo de la oferta, toda vez que los valores establecidos en el estudio de mercado permiten que no se presenten sobrecostos en la contratación, de tal manera que exista una ejecución eficiente de los recursos.

NOTA: Teniendo en cuenta la verificación de existencia en la TVEC de los productos requeridos para el cumplimiento del presente objeto, se encontró que todos no se encuentran disponibles en los diferentes catálogos dispuestos para la adquisición por grandes superficies, tales como, PANAMERICANA SA, MAKRO SUPERMAYORISTA, CENCOSUD, ALKOSTO, determinando de esta manera la necesidad de realizar un proceso de mínima cuantía a través del SECOP II.

El proyecto casino se inicia con la ejecución de los rubros asignados al presente, la Reclusión de Mujeres de Pereira y el responsable del proyecto no conocen con exactitud la demanda o consumo periódico y/o habitual de los productos que se elaboraran con las materias primas a contratar y que estas en su mayoría son perecederas en el corto plazo, las ofertas económicas serán recibidas por valores unitarios de cada uno de los productos de tal manera que la ejecución, es decir, que el cuestionario se

realizará en cantidades con monto agotable de acuerdo a la necesidad. la solicitud de pedidos se hará teniendo en cuenta la demanda de la Población Privada de la Libertad del producto terminado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) EL CONTRATISTA, se obliga a entregar en adecuadas condiciones de calidad, los bienes y/o servicios solicitados por el Establecimiento dentro del plazo establecido en la presente, asumiendo EL CONTRATISTA todos los costos para la entrega de los mismos.
- d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el servidor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.
- e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Reclusión de Mujeres de Pereira
- f) Avisar a la Reclusión de Mujeres de Pereira dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- g) Avisar a la Reclusión de Mujeres de Pereira, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993
- i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- j) EL CONTRATISTA debe hacer seguimiento de los valores de las entregas con el fin de no exceder el monto del contrato, de ocurrir lo anterior debe recoger los productos y hacer la respectiva devolución en la facturación, si al momento de recoger los productos ya no se encuentran disponibles por haberse comercializado

dentro de la reclusión, es responsabilidad del contratista asumir los costos de los mismos.

3.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- f) Garantizar al CONTRATISTA toda la información necesaria, de manera oportuna para la correcta ejecución del contrato.
- g) Efectuar los pagos en los términos pactados en la presente invitación.
- h) Verificar el cumplimiento de las especificaciones del contrato y expedir recibido a satisfacción sobre el adecuado cumplimiento del contrato, a través del supervisor del contrato.
- i) Verificar por intermedio del servidor designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución será hasta el (15) de diciembre de 2020, este término se empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta y la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se fija en la Reclusión de Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria DG. KARINA RUEDA ORTIZ, Responsable del proyecto productivo de la Reclusión de Mujeres de Pereira del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

3.1.1. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto

del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la RM-PEREIRA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

3.1.1.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3.1.2. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

3.1.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es publicada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas

básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la RM-PEREIRA.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido

para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

3.1.4. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de

3.1.5. Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la RM-PEREIRA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

3.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

3.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

3.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

3.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1.10 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la RM-PEREIRA, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para publicar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la publicación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta.

9. ADENDAS

La RM-PEREIRA podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La RM-PEREIRA rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la RM-PEREIRA.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada por medios diferentes al SECOP II.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección publiquen varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos del SECOP II.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta publicada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta en el SECOP II.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Las causales determinadas en la ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 18.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la RM-PEREIRA en caso de ser necesaria la constitución de las garantías, en la presente invitación no se exige constitución de garantías, no obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La RM-PEREIRA publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán suscribirse en proceso en los términos y condiciones de conformidad con lo establecido en el SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá suscribirse al proceso con los respectivos anexos en el SECOP II.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Los impuestos, tasas, contribuciones y participación de ámbito nacional, departamental y municipal que se aplican son las contempladas en la ley para el caso determinado.

El oferente deberá referenciar, el valor de todos los servicios y bienes a ofertar y totalizarlos.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma **TOTAL**. En consecuencia, los proponentes publicaran su oferta de la misma forma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al de la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado.
5. Certificación Bancaria.
6. El anexo 6 Experiencia (En caso de solicitarse).
7. Certificados de experiencia o actas de liquidación de los contratos (si aplica).
8. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.

9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. Fotocopia de la libreta militar.
11. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
12. Registro Único Tributario RUT.
13. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
14. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
15. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007).

Nota: En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de Contadores (si aplica).

16. CRONOGRAMA.

SE ENCUENTRA DEFINIDO EN EL SECOP II.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La RM-PEREIRA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar

los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION/ QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ROBABIL IDAD	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/CONT ROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DE LA OCUR	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE LA RM- PEREIRA
----	-------	--------	-------	------	--	---	-----------------	------------------	--	-------------------------------------	---

					OCURRIR)							
											¿CÓMO?	¿CUANDO?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	El presupuesto es muy justo en relación con las cantidades requeridas, lo que hace que el número de proponentes sea reducido.	Media	Contratante	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación.	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad.	Alto	Se exige al contratista garantía de cumplimiento por escrito de los elementos solicitados	Al momento de la legalización del contrato.

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del proceso, la entidad no solicita garantía alguna, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2015, artículo 4 y ss., sobre garantía comercial

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo con los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-RM PEREIRA y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **RM-PEREIRA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **RM-PEREIRA**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA RM-PEREIRA** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato en caso de estar constituida la garantía o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **RM-PEREIRA**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **RM PEREIRA** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **RM PEREIRA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la **RM PEREIRA** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la RM PEREIRA.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El contratista seleccionado queda obligado a prestar por su cuenta y riesgo los servicios ofertados; teniendo en cuenta que es un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, en la Reclusión de Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán LORENA CHARA FLOR
Directora Encargada Reclusión de Mujeres de Pereira

Elaboro: Ds. Sulgey Escandón Yoly
Reviso: Cp. Lorena Chara Flor
01/07/2020
OFICIOS GESTION CONTRACTUAL
contratacion.rmpereira@inpec.gov.co